

Expediente: 13226/2021

El Gobierno de Zaragoza con fecha 7 de abril de 2022, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar y someter a consulta pública la iniciativa normativa sobre la ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre prestaciones sociales domiciliarias, por plazo de quince días hábiles, a través de la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la sede electrónica municipal, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de quince días hábiles comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en la Plataforma de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00Tc1NDE2Mjk5NTU3NTUyMTY3

NOMBRE DOC.	Documentos del expediente			PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS	EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	12/04/2022	9129899	